



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 485-2011 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-736-05-2011, de fecha 13 de mayo del presente año, manifiesta que por necesidad en el servicio de contar con personal de apoyo en el Departamento de Tesorería, de la Dirección de Finanzas, para el desempeño de las actividades durante el desarrollo del evento electoral 2011, por lo que se procedió al análisis del expediente de los señores JULIO FERNANDO HERRERA RUBIO Y CÉSAR AUGUSTO MORALES GATICA, quienes son candidatos elegibles del banco de datos de esa Dirección y reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal y obtuvieron resultados satisfactorios, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de los señores JULIO FERNANDO HERRERA RUBIO Y CÉSAR AUGUSTO MORALES GATICA, en el cargo de Analista de Finanzas I, del Departamento de Tesorería, plazas Nos. E 1241 y E 1242, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con salario base mensual de CUATRO MIL TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 4,300.00), con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 2011-11150023-13-08-101-11-022-1241 y 2011-11150023-13-08-101-11-022-1242 del Programa "13 Elecciones 2011.

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de mayo de dos mil once.

COMUNIQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal III

Lic. José Rodolfo Pérez Lara
Magistrado Vocal IV

ANTE MI:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General